



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de abril de 2017
P.I.E. N° 179/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Empresa Estatal Misicuni, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con documentación idónea, sobre las razones técnicas por las cuales en el túnel del Portal Calio, el día miércoles 29 de marzo de 2017 arrasó con 15 metros de la plataforma del ducto que trae agua de Misicuni a la ciudad de Cochabamba.--- **2.** Informe de manera detallada y con la debida documentación, en qué año se instaló el túnel del Portal Calio y desde qué año se encontraba en funcionamiento el ducto que servía para la distribución de agua a la ciudad de Cochabamba.--- **3.** Informe de manera detallada, cuáles fueron las causas para que se produzca el colapso y la ruptura del ducto principal que se encuentra en la Represa de Misicuni para el transporte de líquido elemento hacia la ciudad de Cochabamba, asimismo, señale qué acciones inmediatas se realizaron para la reparación de este ducto.--- **4.** Informe de manera detallada y con la documentación de respaldo, cuál es la capacidad de transporte de litros por segundo de agua que podía resistir el ducto instalado en el túnel del Portal Calio.--- **5.** Informe de manera detallada y con la debida documentación, si existía un estudio técnico para determinar cuántos litros de agua por segundo pasan por el ducto que envía agua desde la Represa de Misucuni recientemente inaugurada, a diferencia del río por el que antes se enviaba este líquido elemento.--- **6.** Informe de manera detallada, si antes de realizar la apertura de las válvulas para el envío del agua por los ductos desde la Represa de Misicuni recientemente instalada, se elaboró un informe técnico que determine la cantidad de agua que se preveía enviar desde esta represa.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

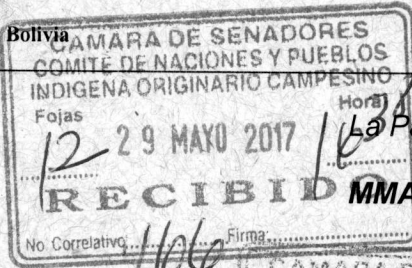
SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA
¡La vida nos inspira!



08 MAY 2017

MMAY/DESPACHO N° 064/2017

Hermano:
Evo Morales Ayma
**Presidente Constitucional del
Estado Plurinacional de Bolivia**
Presente.-



REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 179/2017-2018.

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 179/2017-2018, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 149/2017-2018, propuesta por el Senador de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia Efraín Chambi Copa, referido a funciones de la Empresa Misicuni; tengo a bien remitir para su conocimiento las respuestas emitidas por dicha empresa, que en el marco de sus funciones y competencias, absuelven los puntos cuestionados en la Petición de Informe Escrito de referencia, de acuerdo a lo siguiente:

1. **Informe de manera detallada y con documentación idónea, sobre las razones técnicas por las cuales en el túnel del Portal Calio, el día miércoles 29 de marzo de 2017, arrasó con 15 metros de la plataforma del ducto que trae el agua de Misicuni a la ciudad de Cochabamba.**

El hecho acaecido el 28 de marzo se debió a que desde el embalse Misicuni se envió un volumen de agua mayor al que podían conducir las tres tuberías controladas por ENDE, que tienen su toma (ataguía) en la progresiva 18+455 dentro el túnel de trasvase del Proyecto Múltiple Misicuni. Lo cual se dio por una falla en el PLC (Controlador Lógico Programable) que controla los mandos de la compuerta de servicio.

2. **Informe de Manera detallada y con la debida documentación, en qué año se instaló el túnel del Portal Calio y desde que año se encontraba en funcionamiento el ducto que servía para la distribución de agua a la ciudad de Cochabamba.**

El Portal Calio y la perforación de túnel, 310 m de longitud (Ventana Calio) fueron terminados de construir el año 1996, la totalidad del túnel de trasvase de 19,310 m de longitud fue terminada en enero de 2005. El Plan Inmediato de Dotación de Agua a la Ciudad de Cochabamba se terminó de construir y empezó a operar en marzo de 2005.

34